



GOBOL-25-047756
Turbaco, agosto 19, 2025

CIRCULAR

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DE: DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA
ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Cordial saludo,

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Ley 2016 de 2020, la Ley 2013 de 2019, el Decreto 830 de 2021, el Decreto 1499 de 2017 y como parte del proceso de mejora continua evaluado a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, nos permitimos socializar la Política de Integridad 2025 de la Gobernación de Bolívar, la cual fue aprobada en junio de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

 LEMA INSTITUCIONAL

“En la Gobernación de Bolívar, actuamos con honestidad, servimos con respeto, trabajamos con compromiso, respondemos con diligencia y decidimos con justicia.”

 OBJETIVO GENERAL

Consolidar una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la integridad, promoviendo el compromiso de todos los servidores públicos con los valores del servicio, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

 COMPONENTES CLAVES DE LA POLÍTICA

- Código de Integridad
- Gestión de Conflictos de Interés

 PILARES – VALORES DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Los valores del Código de Integridad del Servicio Público que se adoptan son: **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**. Estos valores deberán orientar de manera permanente el actuar de todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar, guiando sus decisiones, comportamientos y relaciones en el ejercicio de sus funciones, a través de principios de acción concretos y compromisos inquebrantables, así:

- **HONESTIDAD: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.**

Principios de Acción:

1. Siempre decir la verdad, incluso cuando se comete errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
1. Cuando existen dudas respecto a la aplicación de los deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
2. Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
3. Denunciar las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Compromisos Inquebrantables:

1. No dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.



2. No aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que le ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
3. No usar recursos públicos para fines personales relacionados con la familia, los estudios y los pasatiempos (esto incluye el tiempo de la jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
4. No ser descuidado con la información a cargo, ni con su gestión.

- **RESPETO: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.**

Principios de Acción:

1. Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de las palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Ser amable todos los días, esa es la clave, siempre.
2. Estar abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las propias. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Compromisos Inquebrantables:

1. Nunca actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
2. Jamás basar las decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
3. No agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

- **COMPROMISO: Ser consciente de la importancia de su rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.**

Principios de Acción:

1. Asumir su papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que ha adquirido frente a la ciudadanía y al país.
2. Siempre estar dispuesto a ponerse en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de su servicio y labor.
3. Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
4. Estar atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
5. Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.

Compromisos Inquebrantables:

1. Nunca trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar su trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
2. No llegar nunca a pensar que su trabajo como servidor es un “favor” que le hace a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
3. No asumir que su trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
4. Jamás ignorar a un ciudadano y sus inquietudes

- **JUSTICIA: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.**

Principios de Acción:

1. Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en sus actuaciones por no tener las cosas claras.
2. Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
3. Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Compromisos Inquebrantables:



1. No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
 2. No favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
 3. Nunca permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- **DILIGENCIA: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.**

Principios de Acción:

1. Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con sus obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
2. Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
3. Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
3. Siempre ser proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Compromisos Inquebrantables:

1. No malgastar ningún recurso público.
2. No postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de su cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
3. No demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
4. No evadir sus funciones y responsabilidades por ningún motivo.

EQUIPO DE INTEGRIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN

La implementación está a cargo de la Dirección de Función Pública y los Gestores de Felicidad e Integridad (GEFES-INT).

Los Gestores de Felicidad e Integridad son funcionarios públicos reconocidos por su compromiso con la ética, la transparencia y el bienestar institucional. Para su designación, la Dirección de Función Pública tendrá en cuenta los empleados que han demostrado liderazgo y vocación de servicio en la promoción de un entorno laboral basado en valores.

Misión de los Gestores de felicidad e Integridad. Los Gestores de la felicidad e Integridad son servidores públicos de la Gobernación de Bolívar, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración departamental. Para el desarrollo de esta misión, los Gestores de Integridad contarán con el apoyo de la Dirección de Función Pública.

Los miembros designados para conformar este equipo son los seguidamente detallados, relación que podrá ser modificada por el director de Función Pública a discrecionalidad por medio de circular.

- DIANA CAROLINA CASTILLA CASTILLA
- CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ
- ELIZABETH MARTELO BOLIVAR
- GLADYS HERRERA LOPEZ
- JAIRO ALBERTO JEREZ ESCOBAR
- JOHANA GAMERO GUITERREZ
- JORGE ELIECER TELLO GUERRERO
- JUAN CARLOS ALTAHONA ORTEGA
- LUZ AURORA ZAMUDIO CHICO
- LUZ STELLA PAYARES BARRAGAN
- MARGARITA ROSA REDONDO SALAS



- MARIA ALEJANDRA DE LA CRUZ MARTINEZ
- MARIA CRISTINA ESPITIA MANGONES
- MARIA DEL CARMEN OSPINO POLO
- MARIA DEL ROSARIO MARRUGO GRICE
- MAYLIN CORONELL VARGAS
- NELCY MARIA TARON FORTICH
- SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
- SUSANA ESCORCIA OROZCO
- TOMAS ENRIQUE ESCAMILLA ALVAREZ
- VIVIANA PALOMINO BURGOS
- YULIBETH ELIGIA MELENDEZ VILORIA

Los empleados designados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad departamental.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

COMITÉ DE INTEGRIDAD

La Dirección Administrativa de Función Pública de la Gobernación de Bolívar será la encargada de liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, así como de coordinar las diferentes actividades que se definan en este marco, con el apoyo de los Gestores de Felicidad e Integridad.

Además el Comité de Integridad estará conformado por:

- Un representante de la Secretaría de las TICS.
- Un representante de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.
- Un representante de los Gestores de Felicidad e Integridad (GEFES).
- Un representante del Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación de Bolívar.
- Un representante de la Secretaría de Salud y
- Un representante de la Secretaría de Educación.

✂ ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Las actividades relacionadas con la integridad acumularán puntos con incentivos o reconocimientos a los funcionarios que participen en ellas las cuales serán:

- **Jornada de inducción y reinducción:** Hará parte del contenido programático de la inducción y reinducción, el código de integridad, lo cual permitirá a sus participantes identificar las denominaciones y definiciones de los valores que lo conforman.
- **Capacitación Sobre integridad y conflicto de intereses** - Con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional basada en valores éticos, transparencia y responsabilidad, se llevarán a cabo cursos y diplomados enfocados en integridad y manejo de conflictos de intereses. Estas capacitaciones permitirán a los colaboradores adquirir conocimientos clave para prevenir situaciones que puedan comprometer la ética institucional.

***Primer Diplomado**

Entidad organizadora: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Título: Transparencia, Integridad, Prevención y Lucha contra la Corrupción

Duración: 100 horas



Modalidad: Virtual

Fecha de inicio: 27 de agosto de 2025

Fecha de finalización: 15 de septiembre de 2025

Enlace de inscripción: <https://forms.office.com/r/D35hnh6HW9>

Invitamos a todos los colaboradores a participar activamente en esta iniciativa, que contribuirá al fortalecimiento de una administración pública más íntegra y comprometida con el servicio a la ciudadanía.

- **Muro Bolívar Integro:** Se habilitará enlace tipo encuesta por medio del cual los servidores podrán manifestar sus apreciaciones sobre los valores que conforman el código de integridad, las cuales se publicaran en el muro Virtual.
Enlace: <https://forms.office.com/r/VjQYHZb8RC>
Habilitado del: 21 de agosto al 1 de septiembre de 2025
- **Test de percepción de integridad:** Se realizará encuesta para conocer el avance en la apropiación de los valores del Código de Integridad en el Servicio Público, a partir de la percepción que tienen las servidoras o servidores públicos y contratistas que apoyan la gestión, frente a su desempeño, el relacionamiento con sus compañeros, sus jefes y las ciudadanías. <https://forms.office.com/r/7UPxZZdz59>
Habilitada: 1 al 30 de septiembre 2025
- **Campaña “Móntate en el bus de la Integridad”:** Se realizarán actividades lúdicas, realizadas piso a piso, por medio de las cuales se buscará que los servidores públicos interioricen los valores que conforman el Código de Integridad.

Atentamente,

DIANA MILENA ESCUDERO JALLER

Director Administrativo de Función Pública (E)

Proyectó: Diana Barbosa Blandón – Profesional Universitario

Revisó: Muriel Chamorro Ruiz -Profesional Especializado